



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL

Los suscritos, todos mayores de edad, representantes de la Institución y de los Funcionarios o Servidores Públicos de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental, hemos constituido el Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 5 y 6 de la Resolución 09-2015 del Ministerio de Administración Pública y los Artículos 6 hasta 6.5.11 de la Resolución 04-2007 contenida en el Reglamento 522-06 Sobre Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana.

a) Designación de los Representantes de la Institución.

Con fecha veinte (20) de noviembre del año 2020, el (la) Directora General Dra. Milagros Ortiz Boch ha designado al Sr. Pedro de la Cruz, Asesor Técnico del CMSST de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental y ha nombrado a los siguientes trabajadores como representantes de la Institución:

Titulares

Dra. Berenice Barinas, Directora de la Dirección Ejecutiva, (presidente) o su representante.

Ing. Ivan Cruz Dardenne, Dirección de Planificación y Desarrollo.

Licda. Rossanna Dalmasi, Dirección de Recursos Humanos, (secretario).

b) Elección de los Representantes de los Funcionarios o Servidores Públicos.

Elegidos por votación de los trabajadores Designados por la Asociación de Servidores Públicos

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP

Titulares

Elba Pichardo Jiménez, Miembro de la Asociación de Servidores Públicos.

Rafael García, Dirección de Planificación y Desarrollo.

Marileimi Miranda Rijo, Dirección Administrativa.

c) Compromisos.

En lo adelante, nuestro **Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo** será responsable de impulsar la formulación, desarrollo e implementación del **Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública (SISTAP)**, cumpliendo con las funciones y deberes descritas en la **Resolución 113/2011**, modificada por la **Resolución No. 09-2015** del **Ministerio de Administración Pública** y el **art. 6.5 del Reglamento 522-06**, sobre **Seguridad y Salud en el Trabajo de la República Dominicana**.

d) Reuniones y reportes.

Este **Comité Mixto** se reunirá por lo menos una vez al mes y reportará a la **Dirección de Relaciones Laborales del MAP**, los planes, memorias, resultados de inspecciones preventivas, reportes de accidentes con la respectiva investigación, así como las actividades de promoción y formación que se realicen en la implantación del **SISTAP**.

A los treinta (30) días del mes de Noviembre del dos mil veinte (2020).



Berenice Barinas U.
Presidente



Ivan Cruz Dardenne
Miembro



Rossanna Dalmasi
Secretario



Rafael García
Miembro



Acta Constitutiva del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Administración Pública

FO-DRL-003

Versión: 03

Página 3 de 3

Elba Pichardo Jiménez
Miembro

Marileimi Miranda Rijo
Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Miembro

Pedro de la Cruz
Asesor Técnico

DOCUMENTO CONTROLADO
SGC - MAP